

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 5 de junio de 2025, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la federación sindical denominada Sindicato Unitario de Andalucía, en siglas SUA.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por doña María Dolores Salas Rodríguez mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2025/000240.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 29.5.2025 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 3.6.2025.

El Congreso Ordinario celebrado el 26 de abril de 2025 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 11, 16, 17, 18, 20, 21, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 43, 44, 46, 50 y 51, así como la numeración de las secciones 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de los estatutos de esta federación sindical.

El certificado de 30 de abril de 2025 aparece suscrito por don Benito Valladares Márquez como Presidente, don Cristian Salinas Perales como Secretario, don Miguel Cano Cruz como Secretario de Representación y Acción socio-política, doña Dolores Salas Rodríguez como Secretaria de Organización y Finanzas, don Antonio M. Olivares Espinosa como Secretario de Acción Sindical, y don Roberto Simón Manzano Cano, doña Mirian Mariscal León y doña María Esther Likona Sáez como Vocales.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2.g) de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General

#### A C U E R D A

- Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la federación sindical denominada Sindicato Unitario de Andalucía, en siglas SUA, con número de depósito 71000005 (antiguo número de depósito S/21/2009).

- Ordenar la publicación de esta resolución en el BOJA, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, conforme dispone el art. 13, último párrafo, del R.D. 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, frente a ella puede interponerse recurso de reposición con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante el titular de la Secretaría General del CARL, o conforme a lo dispuesto en el art. 15 del R.D. 416/2015, de 29 de mayo, ser impugnada directamente ante los órganos jurisdiccionales del orden social conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 5 de junio de 2025.- El Secretario General, Eduardo Fernando Candau Camacho.

00321774